



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 12 No 5 - 75 piso 8 Oficina 813 Centro Comercial "Plaza de Cayzedo"  
Teléfono 8881128  
[j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

### **CITA Y EMPLAZA**

A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2016-00067-00**, (Radicado Fiscalía No.820221), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados SANDRA PATRICIA MUÑOZ GARCIA, MARIA FERNANDA MUÑOZ GARCIA, YEISON FELIPE MUÑOZ GARCIA y JULIANA GOMEZ MUÑOZ .

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 30 de mayo del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

<b>1 Clase de Bien</b>	Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 380-38436
<b>Ubicación</b>	Calle 12 No. 7 -12 del barrio Las Lajas del Municipio La Unión – Valle del Cauca
<b>Escritura</b>	No. 452 del 29 de mayo de 2002 de la Notaria Única de La Unión – Valle del Cauca
<b>Propietario</b>	SANDRA PATRICIA MUÑOZ GARCIA, MARIA FERNANDA MUÑOZ GARCIA, YEISON FELIPE MUÑOZ GARCIA y JULIANA GOMEZ MUÑOZ

**CONSTANCIA DE FIJACION:** Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 08 DE JUNIO DE 2017, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 14 DE JUNIO DE 2017 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
**JACKELINE BEDOYA OSPINA**  
Secretaria  
SECRETARÍA  
CALI - VALLE